



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros  
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año del Centenario del Descubrimiento de Machu Picchu para el Mundo"

Folio N° .....

Letras ..... 000306 .....

**INFORME N°359 -2011-MEM-AAM/MPC/RPP/VRC**

**Señor** : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

**Asunto** : Evaluación de la solicitud de clasificación de Estudio Ambiental del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II", de Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II.

**Referencia** : Escritos N°: 2057609, 2071376 y 2073858

Con relación a los escritos de la referencia informamos a usted lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el escrito N° 2057609 del 10 de enero de 2011, Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, calificado como pequeño productor minero con constancia N° 1209-2009 emitida por la Dirección General de Minería, la misma que tiene vigencia hasta el 26 de junio de 2011, presentó la solicitud de clasificación de Estudio Ambiental del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II", en cumplimiento al Art. 39° del D.S. N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. El titular propone clasificar su proyecto en la Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Mediante Auto Directoral N° 059-2011-MEM-AAM del 25 de enero de 2011, sustentado en el informe 097-2011-MEM-AA/MPC/RPP, la DGAAM requirió a Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, a fin de que en el plazo máximo de 30 días calendario, adjunte la información adicional correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de explotación minera "Mina Alida II", bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento la solicitud.

Mediante escrito N° 2071376 del 25 de febrero de 2011, Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, presentó ante la DGAAM la subsanación de observaciones a la solicitud de clasificación de estudio ambiental del proyecto de explotación minera "Mina Alida II"

Mediante escrito N° 2073858 del 08 de marzo de 2011, Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, presentó ante la DGAAM información complementaria a la subsanación de observaciones a la solicitud de clasificación de estudio ambiental del proyecto de explotación minera "Mina Alida II" 02 ejemplar más y 02 CDs.

**II. CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**2.1 Ubicación y Accesos.-** Políticamente, la concesión "Alida II" se encuentra ubicada en el distrito de Lurín, provincia y región Lima, a una altitud de 250 msnm. Es accesible por la autopista Lima- Pucusana hasta la unión con la pista antigua, desde este punto se sigue por la vía afirmada, luego continúa en forma paralela por la quebrada Puara llegando así a la concesión minera "Alida II".

**2.2 Descripción del Área del Proyecto:**

**Topografía.-** El proyecto presenta formaciones ecológicas correspondientes a desiertos subtropicales.

**Geomorfología.-** La zona presenta suaves pendientes o planicies de depósitos eólicos y las estribaciones andinas conformando un relieve variado desde planicies aluviales a relieves abruptos y escarpados, colinosas o montañosas, pero desprovistos de vegetación.

**Clima y Meteorología.-** Según la clasificación de W Koppen la zona de estudio presenta condiciones de clima desértico, con muy escasa lluvias.

La estación metereológica más cercana es de Von Humboldt ubicada en el distrito de La Molina a cargo del SENAMHI cuyas coordenadas UTM son 289,558.86 Este y 8'663,472.71 Norte altitud de 238 msnm; la temperatura oscila entre 14.7°C y 24.3°C, la máxima precipitación se presentan en el mes de septiembre con un valor de 2 mm y de marzo a diciembre es nula 00 mm. La mayor humedad relativa es de 91.5 % y la menor es de 76.3 % la velocidad del viento es de 13m /s





PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de MinasDirección  
General de Asuntos  
Ambientales Mineros

"Año del Centenario del Descubrimiento de Machu Picchu para el Mundo"

**Geología.-** El proyecto se encuentra dentro de la Formación Atocongo (Ki-at) constituido por calizas compactas de color gris oscuro a azulinas estratificadas en bancos gruesos, intercaladas con lutitas y calizas margosas, localmente intruidas por el batolito con diques de andesita con limonita y hematina; intrusiones sub volcánicas como microdioritas, en parte el área, se encuentra cubierta por material aluvial.

**Sismicidad.-** De acuerdo al Instituto Geofísico del Perú, el área del proyecto se encuentra ubicada dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3 del mapa de zonificación sísmica, con un valor de aceleración de 0.4 g).

**Hidrología.-** En el área del proyecto no existe ningún río activo, lo más cercano es la presencia de pequeñas quebradas secas propias del clima desértico con muy escasas lluvias o inexistentes. Hacia la parte baja, a más de 7 Km en línea recta, al norte del área del proyecto se encuentra el río Lurín con dirección Este – Oeste, discurre sus aguas al Océano Pacífico.

**Suelos.-** Predominan 02 grupos de suelos: La asociación líticos - Litosol Desérticos y la asociación Solonchak Ortico.

**Vegetación.-** La vegetación típica de valle desértico costanero, que por la escasa agua no hay mucha vegetación, reportando sólo una especie Haageocereus limensis (cáctaceae).

**Fauna.-** En cuanto a la fauna, se puede encontrar, principalmente, lagartijas y arácnidos.

### 2.3 Aspectos Sociales

**Área de influencia directa (AID).-** Teniendo en cuenta que el (AID), corresponde a las poblaciones cercanas al proyecto cuya calidad o estilo de vida puede ser modificada o experimentar cambios como consecuencia del proyecto. Sin embargo, alrededor de la concesión minera Alida II, no existen poblaciones cercanas.

**Área de influencia indirecta (AII).-** Teniendo en cuenta que el (AII), corresponde a poblaciones que reciben los impactos socioeconómicos, como los cambios sociales: Mayor movilidad poblacional o aumento de actividad en la región, por lo que consideró al distrito de Lurín.

**Aspecto cultural.-** El distrito de Lurín, tiene como atracción turística por encontrarse la ruinas de Pachacamac de la cultura Inca, su museo, las playas San Pedro e islotes, la leyenda Curinaya Wiracocha.

**Arqueología.-** En el área de la concesión minera Alida II, no se han observado zonas arqueológicas que pudieran ser afectadas. Sin embargo, si durante el proceso operativo se encontrará vestigios de restos arqueológicos, paralizará y comunicará inmediatamente a la autoridad competente INC, a fin de tomarse las medidas necesarias.

### 2.4 Descripción de las Actividades del Proyecto:

**Componentes mineros.-** Los componentes mineros a desarrollar son:

01 El tajo abierto en la primera etapa tendrá un área de 8.7 hectáreas y en la segunda etapa tendrá un área de 15.6 hectáreas.

01 Cancha para almacenamiento de mineral de 20 m x 15 m, con un área de 300 m<sup>2</sup>.

01 Cancha de desmontes para materiales de roca no aprovechables de 30 m x 20 m = 600 m<sup>2</sup>.

01 Accesos, aproximadamente 2.0 km, con un ancho de 5 m y

Otras infraestructuras relacionadas con el proyecto como taller de maestranza = 160 m<sup>2</sup>, almacén de materiales y herramientas = 150 m<sup>2</sup>, oficina, almacén de combustible = 40 m<sup>2</sup>, comedor vestuario = 120 m<sup>2</sup>, caseta de control = 9 m<sup>2</sup> y letrina = 3 m<sup>2</sup>.

**Área efectiva del proyecto.-** En la tabla N° 03, muestran el área efectiva del proyecto: 50.94 hectáreas:

VERTICE	COORDENADAS UTM (PASAD 56) ZONA 18	
	ESTE	NORTE
A	304,419.0469	8'647,000.0000
B	305,500.0000	8'647,000.0000
C	305,500.0000	8'646,611.4914
D	305,305.1644	8'646,464.9931



E	305,160.4200	8'646,501.7400
F	304,565.7200	8'646,581.4000
G	304,551.3600	8'646,474.1600

**Área a disturbar.-** El área a disturbar con el desarrollo del tajo abierto es de 15.60 ha y el área a disturbar con el desarrollo de los demás componentes mineros de acuerdo a la Tabla N° 08 suman 0.97 ha, que sumadas hacen un total de 16.57 ha.

**Distancia a centros poblados**

Paraje con granjas : 06 kilómetros.  
Pueblo joven José Olaya : 09 kilómetros.  
Cruce a panamericana sur : 10.5 kilómetros

**Etapas del proyecto.-** Consta de 03 etapas:

**Etapas de Construcción.-** Tendrá una duración de 04 meses y se realizarán las actividades siguientes:

- Habilitación de las áreas para el almacenamiento temporal de mineral y cancha de desmonte.
- Habilitación de las áreas para la construcción de toda la infraestructura relacionada con el proyecto.
- Preparación de las labores de explotación superficial, rampa y tajo abierto, consiste en el retiro de la parte superior, capa de suelo original que será almacenada en la cancha de desmontes en forma adecuada y segura, para su posterior reutilización en la etapa de cierre.
- Construcción e instalación de los componentes del proyecto acorde a los parámetros de diseño.
- Rehabilitación de las vías de acceso internas.

**Etapas de Operación.-** Comprende las actividades de:

- Preparación del tajo abierto
- Extracción, acarreo y carguío de mineral
- Almacenamiento temporal de mineral en cancha
- Manejo y disposición final de los residuos sólidos.
- Transporte de mineral a la planta de un tercero.

**Etapas de Cierre.-** Comprenderá las actividades siguientes:

- Desmontaje, demolición de bases, pilares o estructuras de concreto y retiro al destino final en todos los componentes del proyecto.
- Perfilado de taludes del tajo abierto.
- Cierre de cancha temporal de mineral y de desmontes.
- Retiro de equipos y maquinaria.
- Señalización de áreas críticas y/o riesgosas.
- Limpieza y nivelación de las áreas de terreno.

**Etapas de Postcierre.**

**Reservas del proyecto.-** Tienen calculado un aproximado de 468,000 TM de mineral de óxidos de hierro al estado de hematina  $Fe_2O_3$ , de color rojo y limonitas  $FeO(OH)nH_2O$ , mineral blando opaco de color amarillo, se encuentran acompañado de arcillas tipo caolín.

**Ritmo y tiempo de producción.-** Consideran que la producción anual será de 9,360 TM/año, 780 TM/mes, 30 TM/día, días trabajados por mes 26; en consecuencia la vida útil de la operación minera será de 50 años.

**Equipos y maquinaria a utilizar.-** En la operación de Mina Alida II utilizará los siguientes equipos y maquinaria:

- 02 Cargadores frontales 966 CAT de 2 yardas.
- 02 Volquetes de 24 TM
- 01 Camión cisterna.
- 01 Motoniveladora
- 01 Camioneta doble cabina y
- 01 Grupo electrógeno



**Insumos a utilizar.-** Agua para el consumo humano adquirida de la ciudad de Lurín en bidones 10 litros diarios, no se requiere agua para uso industrial; sin embargo, para el regado de vías de acceso y áreas de generación de polvo el titular comprará agua a un tercero; combustible (petróleo diesel) un aproximado de 2,706 galones por mes 36.3 galones de aceites por mes y 87.56 galones grasas.

**Explotación minera.-** La explotación será a tajo abierto en bancos de 3 m de alto con un ancho de 8 m de berma y el valor de 60° como ángulo de talud de banco; el acceso principal al tajo es la rampa ascendente con una pendiente de 10° hasta la parte más alta. Previo retiro de la capa superficial de material de las áreas a disturbar, la misma que será almacenada en la cancha de desmonte, para su reutilización en el cierre de componentes.

**Fuerza laboral.-** Contará con 13 trabajadores en total.

**El ciclo de minado:**

Comprende la extracción del mineral de la mina Alida II, cortando en rebanadas horizontales de mineral (óxidos de fierro) con el cargador frontal CAT 966, acorde a los parámetros de diseño altura de banco, talud y ancho de berma.

Carguío y Acarreo, para ésta actividad se utilizará el cargador frontal para cargar el mineral al volquete de 15 m<sup>3</sup>:24TM de capacidad y ser transportado a la cancha de mineral.

Almacenamiento del mineral en el área destinada como cancha de almacenamiento de mineral, hasta tener la cantidad suficiente, para finalmente cargar en los volquetes con tolva de protección para evitar la dispersión del mineral durante el trayecto y ser transportado a la planta concentradora de terceros en forma segura.

**Efluentes y residuos sólidos.-** No habrá efluentes domésticos, el comedor será exclusivamente para los servicios de alimentación, y vestuario, los residuos sólidos domésticos será aproximadamente de 0.2 Kg x 13 trabajadores = 2.6 Kg/día los mismos que se trasladaran al relleno sanitario El Portillo Grande.

Para las operaciones de minado, tampoco se requiere de agua y por lo tanto no generará efluentes industriales, el agua comprada y utilizada en el riego finalmente desaparece por evaporación. Y en cuanto a los residuos industriales: trapos, wype, chatarras, envases etc., serán clasificados y para su disposición final será a través de una EPS-RS debidamente autorizada por DIGESA.

**Cronograma de actividades**

ETAPAS	TIEMPO		
Construcción	04 MESES		
Operación		50 AÑOS	
Cierre			2.5 AÑOS
Post cierre			5 AÑOS

**2.5 Identificación de Impactos**

**Impacto al ambiente Físico:**

Topografía.- En la etapa de construcción se verá afectada con la construcción de los componentes del proyecto y la vía de acceso; en la etapa de operación genera un impacto inevitable sobre la topografía del lugar por la extracción del mineral; la afectación es moderada.

Calidad del aire.- La remoción y nivelación de suelos para el desarrollo de los componentes mineros y transito de maquinaria generan impacto con material particulado, polvo en el área del proyecto. De igual manera durante la etapa de operación por la extracción del mineral y carguío del mineral, transporte podría modificarse la calidad del aire en el área de trabajo vías de acceso, labores de explotación e instalaciones auxiliares y afectar la salud de los trabajadores.

Niveles de ruido.- En la etapa de construcción, la incidencia será local; en la fase de operación habrá mayor incidencia por el desplazamiento de los equipos y vehículos; la afectación es insignificante.

Folio N° ..... 000308  
Letras .....

Calidad de aguas superficiales.- No habrá afectación al agua superficial ni subterránea, por su ausencia de cuerpos de agua, no hay aguas que podrían ser afectadas, más aun no habrá efluentes.

Calidad del suelo.- Por la remoción del suelo del área para ser ocupada por las instalaciones del proyecto, la afectación es insignificante por ser suelos eriazos improductivos. Y una posible contaminación por posible derrame accidental de hidrocarburos, aceites y grasas.

#### **Impactos al ambiente biológico:**

La flora.- La afectación es muy leve por la escasa flora en la zona.

La fauna.- Una leve perturbación y desplazamiento de la escasa fauna en el área del proyecto.

#### **Impactos en el ambiente socio económico:**

A la salud.- Posible afectación auditiva por el ruido, posibles afectaciones respiratorias por los gases de combustión de maquinaria y material particulado en el área de explotación.

Generación de empleo.- Impacto positivo por la generación de empleo directo 13 personas de las cuales 85 % del centro poblado más cercano e indirecto con el comercio.

#### **Impactos en el ambiente de interés humano**

Zonas arqueológicas.- Por posible encuentro de vestigios de restos arqueológicos durante el desarrollo de las actividades.

## **2.6 Plan de Manejo Ambiental**

### **Medidas de prevención y/o mitigación al ambiente físico:**

Topografía.- La modificación de la topografía por la ejecución de las actividades mineras, será mitigada en la etapa de cierre; se hará el relleno del tajo con el material estéril y perfilado de los taludes de corte. En todos los componentes se mantendrá la estabilidad física de los taludes, colocando estructuras de contención, canales de coronación o cunetas como prevenir por si acaso un evento extraordinario aunque es casi imposible.

Calidad del aire.- La calidad del aire será mitigada, utilizando un camión cisterna para el riego de vías de acceso, cancha de mineral, desmontes, tajo; mantenimiento y rpiado de la carretera. Asimismo, se hará el mantenimiento preventivo de los equipos y vehículos, a fin de reducir los gases de la combustión, y se monitoreará la calidad del aire.

Niveles de ruido.- Para controlar y mitigar los efectos de los ruidos, se proporcionará a los trabajadores los equipos o tapones de protección de oídos, y se controlará el tiempo de exposición y el monitoreo para mantener bajo los límites permisibles.

Calidad de aguas superficiales.- No se prevé medidas de mitigación, ya que es casi imposible la ocurrencia de algún impacto a las aguas (superficiales, subterráneas), por su ausencia de dichos cuerpos de agua, no hay aguas que podrían ser afectadas, más aun no habrá efluentes.

Calidad del suelo.- Por la remoción del suelo del área para ser ocupada por las instalaciones del proyecto, la afectación es insignificante por ser suelos eriazos improductivos. Y en caso de que ocurriera un derrame accidental de hidrocarburos, aceites y grasas, se recuperará el material derramado con paños absorbentes y retirará el suelo contaminado, más 10 cm de espesor por debajo del nivel alcanzado.

### **Impactos al ambiente biológico:**

La flora.- Para mitigar la flora, se rescatará y trasladará las pocas cactáceas a un hábitat similar para que continúen su desarrollo, antes de iniciar la construcción de componentes para el desarrollo de las operaciones de minado.

La fauna.- Limitar las áreas de afectación las mínimas necesarias para el desarrollo de la operación minera, además se prohibirá al personal trabajador la recolección y/o caza de especies o fauna silvestre.



### Impactos en el ambiente socio económico:

**A la salud.**- En cuanto a la prevención de efectos ocupacionales en los trabajadores, obligatoriamente el uso de los Equipos de Protección Personal tales como: (casco, botas con punta de acero, guantes, zapatos de seguridad, lentes protectores, protectores de ruido, correa de seguridad, mamelucos, etc.).

Charlas de inducción al trabajo seguro; además se incrementará los servicios de reparación y mantenimiento de equipos, maquinaria, vías de acceso, para el desarrollo de las actividades en óptimas condiciones de operación y ambientales.

El responsable del proyecto deberá instruir a sus trabajadores el evitar el consumo en exceso de bebidas alcohólicas en las poblaciones cercanas, durante sus días de descanso. Recomendar y orientar a los pobladores de la comunidad para brindarles apoyo técnico y recomendaciones en sus actividades agropecuarias.

**Generación de empleo.**- Impacto positivo por la generación de empleo directo 13 personas, se dará preferencia de trabajo a las personas de las localidades más cercanas al proyecto, igual preferencia en la compra de insumos, alimentos y otros que sean necesarios a la operación del proyecto.

### Mitigación en el Ambiente de Interés Humano

**Zonas arqueológicas.**- Si se encontrará vestigios de restos arqueológicos durante el desarrollo de las actividades; se paralizará e informará inmediatamente a la autoridad competente para tomar o determinar las acciones o medidas del caso.

- 2.7 **Programa de Monitoreo Ambiental.**- A fin de controlar los niveles de la calidad del aire y ruido durante las operaciones mineras, se establecerá puntos de monitoreo o control para cada uno de estos medios, la frecuencia de monitoreo será semestral y serán comparados con las normas establecidas.

**Monitoreo de aire.**- Se realizarán el monitoreo de aire en dos puntos de monitoreo, con una frecuencia semestral, los parámetros son PM-10, CO y SO<sub>2</sub> y serán comparados con Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire del (D.S. N° 074 -2001 – PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM).

**Monitoreo de ruido.**- Se establecerá tres puntos de monitoreo de calidad de ruido ambiental, que serán comparados con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).

**Monitoreo geotécnico (estabilidad de talud).**- Para llevar un adecuado control de la estabilidad física de los taludes del proyecto de explotación minera "MINA ALIDA II", se desarrollará un programa de monitoreo geotécnico colocando hitos cementados en el contorno de toda el tajo, colocando dos hitos de control de geodésicos los cuales monitorearán los cinco (05) hitos de control topográfico. Este monitoreo se realizará con una frecuencia quincenal y los parámetros a medir están referidos al desplazamiento vertical y horizontal.

- 2.8 **Plan de Contingencia.**- Las medidas estipuladas por el plan de contingencias permiten reducir la ocurrencia de emergencias durante las actividades del proyecto, así como los riesgos a los que se encuentra expuesto el proceso, tales como por ejemplo: Accidentes, pérdida de vidas humanas y bienes materiales por ocurrencia de incendios o sismos y derrames de productos químicos.

Para ello se debe incidir no sólo en la identificación de los riesgos que nos brinda el plan, sino también, la capacitación del personal que interactúe en las operaciones del proyecto, en aspectos como: Manejo de sustancias peligrosas, clasificación de residuos, sensibilización del personal en aspectos de seguridad dentro del proceso y prevención ante factores de peligro o amenaza como incendios, sismos, inundaciones, etc.

En el presente capítulo presenta un Plan de Contingencias para el área de influencia del proyecto, como estrategia de prevención, durante la ejecución del Proyecto se deberá tener en cuenta:

- ✓ Reconocimiento de las zonas y lugares de mayor riesgo, vulnerabilidad y áreas críticas.
- ✓ Especificaciones de las zonas de seguridad y su identificación.



- ✓ preventiva de lugares y zonas estratégicas, tanto en la gravera como en el camino de acceso.
- ✓ Evaluaciones continuas como medidas preventivas.
- ✓ Plan general de evacuaciones en caso de accidentes, desastres, etc.
- ✓ Identificación y registro de contactos internos y externos.

**2.9 Plan de Relaciones Comunitarias.-** En el presente proyecto, el área de influencia directa, no circunscribe a ningún centro poblado, sin embargo, se incluye dentro del área de influencia indirecta al distrito de Lurin, en el que se encuentran los grupos de interés en el desarrollo de este proyecto.

Este plan estará orientado a establecer relaciones armoniosas con los pobladores, mediante el impulso de los impactos positivos, con un adecuado manejo de los impactos negativos a generarse por la puesta en marcha de las actividades y tareas del proyecto de explotación MINA ALIDA II, siendo los impactos negativos insignificantes en su mayoría.

Este plan contempla el desarrollo de programas que establezcan apoyo y lazos de diálogo del proyecto con la población.

Los programas a desarrollar son los siguientes:

- ✓ Programa de Capacitación en Relaciones Comunitarias para el Personal del Proyecto
- ✓ Programa de Contratación Temporal de Personal Local
- ✓ Programa de Adquisición de Productos Locales
- ✓ Código de Conducta

**Compromiso previo para realizar actividades mineras.-** De acuerdo con el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, se establece unos compromisos previos en forma de Declaración Jurada del peticionario, mediante el cual se compromete el titular minero a: **(Ver anexo Declaración Jurada de compromiso).**

1. Realizar sus actividades productivas en el marco de una política que busca la excelencia ambiental.
2. Actuar con respeto frente a las instituciones, autoridades, cultura y costumbres locales, manteniendo una relación propicia con la población del área de influencia de la operación minera.
3. Mantener un diálogo continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales, la población del área de influencia de la operación minera y sus organismos representativos, alcanzándoles información sobre sus actividades mineras.
4. Lograr con las poblaciones del área de influencia de la operación minera, una institucionalidad para el desarrollo local en caso se inicie la explotación del recurso, elaborando al efecto estudios y colaborando en la creación de oportunidades de desarrollo más allá de la vida de la actividad minera.
5. Fomentar preferentemente el empleo local, brindando las oportunidades de capacitación requeridas.

Adquirir preferentemente los bienes y servicios locales para el desarrollo de las actividades mineras y la atención del personal, en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio, creando mecanismos de concertación apropiados."

## 2.10 Plan de Cierre Conceptual

**Generalidades.-** La Ley N° 28090, promulgada el 14 de octubre de 2003, y su modificatoria (Ley N° 28234), establecen las obligaciones y procedimientos que deben cumplir los titulares de la actividad minera para la elaboración, presentación y ejecución del Plan de Cierre de Minas y la constitución de garantías ambientales correspondientes.

El Plan de Cierre abarca las actividades de cierre de la fase de construcción y cierre de la fase de operaciones, respectivamente, para lo cual se aplicarán medidas para restaurar aquellas áreas que han sido alteradas por el proyecto, aplicando las mejores prácticas operativas.

En el proyecto minero se ha diseñado un Plan de Cierre que de presentarse el caso, tendrá como objetivo definir las acciones adecuadas a fin de que luego del abandono, el área no constituya un peligro potencial para los ecosistemas de la zona y la vida humana.



Las actividades de cierre en el proyecto de explotación minera "MINA ALIDA II", están referidas al cierre de sus siguientes infraestructuras:

- ✓ Vía de acceso
- ✓ Caseta de control
- ✓ Cancha mineral temporal
- ✓ Cancha de desmonte
- ✓ Oficina
- ✓ Almacén de combustible
- ✓ Almacén de herramientas
- ✓ Letrina
- ✓ Depósitos temporales de residuos industriales, domésticos y sólidos

**Criterios para el cierre.-** Los criterios, cuando se decida el cierre, podrán orientar el rediseño de las medidas o generación de nuevas alternativas, de acuerdo a los estándares y tecnología de la época en que se implemente el cierre.

Es importante enfatizar que la explotación minera, no genera drenajes ácidos, por lo que no habrá necesidad de tomar alguna medida de cierre al respecto. Por otra parte, la condición de extrema aridez y ausencia total de agua en donde se ubica el proyecto, determinan que no se tenga que tomar medidas respecto a la infiltración, pero sí ante riesgos de avenidas torrenciales en años excepcionales como los del fenómeno El Niño.

**Criterios para la estabilidad física.-** La estabilidad física de la cancha de desmonte, labores de explotación superficial (tajo abierto), infraestructura, etc., por lo que es importante conocer la estabilidad geotécnica del lugar. Por otro lado, es necesario tener en consideración eventos extraordinarios como los sismos, considerando que el proyecto se encuentra en Zona 3, de sismicidad alta.

**Criterios para el agua de lluvia.-** El área donde se ubica el proyecto MINA ALIDA II, es clasificada climáticamente como árida, donde sólo en casos extremos (eventos torrenciales de amplios tiempos de retorno) puede presentarse alguna escorrentía, en la zona del proyecto se ha registrado la mayor precipitación en el mes de septiembre con 2.0 mm, y en el mes de marzo la menor precipitación de 0.0 mm.

Sin embargo, se tomarán medidas preventivas al momento de realizar el cierre, mediante la construcción de canal de coronación. Esto con el objetivo de evitar que un eventual escurrimiento afecte la estabilidad física de los taludes de la desmontera y del tajo. Este canal servirá como sistemas de drenaje en caso de eventos lluviosos extraordinarios como son fenómenos El Niño.

**Escenarios del cierre.-** El Plan de Cierre Conceptual del Proyecto de Explotación Minera "MINA ALIDA II", comprende 3 escenarios los cuales son: Temporal, Progresivo y Final.

**Cierre temporal.-** El titular del Proyecto de Explotación Minera "MINA ALIDA II", si decide el cierre temporal de sus actividades, ejecutará los programas de cuidado y mantenimiento necesarios para proteger la salud, la seguridad pública y el ambiente receptor durante el período de inactividad.

Las principales medidas del cierre temporal son:

- ✓ El desmantelamiento de la infraestructura o la desmovilización de los equipos del área del proyecto no están previstos dentro de las medidas de cierre temporal, puesto que se prevé su reutilización una vez que se decida reiniciar las actividades.
- ✓ Se ha considerado en la actividad de cierre temporal la medida de limpieza y manejo de residuos sólidos provenientes de las instalaciones antes de la paralización.
- ✓ Dependiendo del período de cierre temporal previsto, algunos equipos podrían ser trasladados del área de explotación hacia la ciudad de Lurín.
- ✓ Se colocarán avisos preventivos, informativos y prohibitivos en las áreas cercanas a los componentes mineros, asimismo, se advertirá de todo peligro existente.
- ✓ Estabilidad Física: Se refiere a aquellas actividades destinadas a la prevención de riesgos asociados a la estabilidad física de las instalaciones remanentes, se han incluido en este grupo algunas medidas de seguridad para el cierre temporal con la finalidad de no generar riesgos de accidentes o contingencias para el ambiente y para la integridad física de personas. Por tal motivo se propone el cercado de todos los componentes



mineros y la implementación de bermas de seguridad en donde se presentan cierta inestabilidad.

- ✓ Estabilidad Geoquímica: Esta actividad no corresponde al cierre progresivo y se contempla sólo como medidas del cierre final.
- ✓ La Estabilidad Hidrológica: No está prevista dentro de las medidas de cierre para ninguno de los componentes descritos.

**Cierre progresivo.-** El cierre progresivo es el proceso de implementar medidas de cierre durante los años de operaciones del proyecto, vida activa de la mina. Realizar las actividades de cierre en forma progresiva, trae beneficios tanto ambientales como económicos.

#### Desmantelamiento, demolición y disposición

- ✓ Desmantelamiento de estructuras metálicas, señalización, estructuras livianas y cercos, que ya no se usan.
- ✓ Desmantelamiento de la caseta, de la letrina.
- ✓ Disposición de herramientas y materiales que ya no se usan en el proyecto de explotación, o están en desuso.

**Estabilidad física.-** Se refiere a aquellas actividades destinadas a la prevención de riesgos asociados a la estabilidad física.

#### Tajos abiertos

- ✓ Restricción permanente a bancos y tajos no operativos con cerco de concreto.
- ✓ Señalización de prevención para restringir zonas con riesgo de derrumbe.

#### Cancha de desmonte

- ✓ Implementación de medidas de control y vigilancia en la cancha de desmonte.
- ✓ Señalización de la cancha de desmonte que presentan inestabilidad, así evitar derrumbes o deslizamientos.

#### Vías de accesos

- ✓ Señalización de clausura de los accesos no operativos.

**Estabilidad geoquímica.-** Esta actividad no corresponde al cierre progresivo y se contempla sólo como medidas del cierre final.

**Estabilidad hidrológica.-** La estabilidad hidrológica no está prevista dentro de las medidas de cierre para ninguno de los componentes descritos.

**Establecimiento de la forma del terreno.-** Se ha considerado la restricción permanente a bancos y tajos no operativos con cercos.

**Revegetación.-** Debido a que la zona donde se desarrolla el proyecto, es eriza con escasa y/o nula vegetación, no está prevista la revegetación.

**Programas sociales.-** SMRL ALIDA II desarrolla una política de "puertas abiertas", como titular minera comprometida con el desarrollo sostenible, aspirando a convertirse en un buen vecino.

Paralelamente llevará a cabo iniciativas de diálogo e información con los representantes de la comunidad campesina Llanadilla, que es el propietario del terreno superficial donde se desarrolla el Proyecto.

Esta estrategia ha permitido a la SMRL ALIDA II, establece los acuerdos armoniosos para ambas partes, para desarrollar los trabajos de explotación minera.

**Cierre final.-** Se iniciará el Cierre Final del Proyecto de Exploración Minera "MINA ALIDA II" una vez que se haya terminada las actividades de explotación y/o vida útil.

#### Desmantelamiento, demolición y disposición

##### Desmantelamiento de la oficina, almacén, caseta de control, etc.

- ✓ Desmantelamiento y demolición de las estructuras (oficina, comedor, vestuario) cuidando de no dejar expuesto material o residuos.
- ✓ Realizar una limpieza general.



- ✓ Retiro de accesorios como: extintores, contenedores de residuos sólidos, puertas; estos pueden ser reutilizados o donados dependiendo de su peligrosidad.
- ✓ Retiro de avisos informativos y señalización que pueda existir en las áreas ocupadas por las instalaciones.
- ✓ Se restaurará la morfología natural del terreno rellenando con el material extraído en los cortes de terreno o perfilando la superficie.
- ✓ Nivelación del terreno a fin de integrarlo nuevamente al paisaje original.

**Desmantelamiento y sellado de letrina.-** El cierre final de la letrina consiste de lo siguiente:

- ✓ Se realizara el desmantelamiento de la infraestructura (caseta)
- ✓ Se procederá a sellar las letrinas, antes se agregara una capa de 20 cm de cal, para acelerar la descomposición.
- ✓ Posteriormente se colocara una capa de suelo original de 20 cm.
- ✓ Nivelación del terreno.

**Retiro de equipos y maquinaria.-** Concluidas las actividades mineras, se procederá al retiro de todos los equipos utilizados en el área de explotación, de haber algún tipo de residuo o derrame de combustible, esta será retirada en su totalidad y llevada por una EPS-RP para su transporte y proceder con su disposición final.

**Tajo Abierto.-** Los siguientes equipos para la explotación serán retirados:

- ✓ Un cargador frontal de 2 yardas cúbicas.
- ✓ Motoniveladora.
- ✓ Volquete

**Estabilidad física.-** Al finalizar el proyecto, se procederá al cierre del tajo abierto de la MINA ALIDA II, mediante el reperfilado de talud, consiste en la configuración del talud del tajo, mantener los ángulos y alturas del talud, a fin de garantizar la estabilidad. Sin embargo, por la importancia de la estabilidad de los taludes tanto del tajo como de las canchas de desmonte, se consignan las medidas siguientes:

- ✓ Cancho perimétrico a todo el tajo abierto con 2.40 m de altura.
- ✓ Señalización de prevención para restringir zonas con riesgo de derrumbe.
- ✓ Reperfilado de talud, además de mantener los ángulos y alturas del talud, a fin de garantizar su estabilidad; en el PCM a nivel de factibilidad se implementarán evaluaciones post-cierre de la estabilidad de los taludes para tomar conocimiento de los resultados obtenidos en las medidas a ejecutar.
- ✓ Se realizara una limpieza, revisión de "crestas" y el "desquinchado".
- ✓ Relleno total y nivelación de las zonas explotadas.

**Vías de accesos.-** Mejoramiento de las vías de acceso público, para ser entregadas en buen estado (en los casos que se acredite que el deterioro fue generado por el transporte de la actividad minera).

**Estabilidad geoquímica.-** En el tajo abierto, no se ha considerado la acción de estabilidad geoquímica, porque la zona es eriaza, no existe presencia de agua y tampoco precipitaciones fuertes, razón por el cual no se generara lixiviados entro del tajo abierto.

**Cancha De Desmonte:**

- ✓ El material de desmonte que se encuentra sobre la cancha, será utilizado como relleno en las zonas explotados.
- ✓ El desmonte que queda en la cancha se procederá a contornear o nivelar
- ✓ Como medida preventiva se adicionara cal a la desmontera (10cm)
- ✓ Se cubrirán con el suelo de la cubierta original 30 cm de espesor.
- ✓ Luego la superficie de la cancha se rasgará o aflojará para reducir su solidificación, con la finalidad de romper el sellamiento del terreno, facilitar la aireación, infiltración.
- ✓ La cancha contará con su canal de coronación de escorrentía con su respectiva poza de sedimentación por las posibles escorrentías que se presente, en casos extraordinarios. Las dimensiones del canal serán como sigue:

Tramo	Sección	Base (m)	Altura (m)
Canal de Coronación	Rectangular	0.50	0.50



Folio N° .....  
 000311

El canal de coronación o cuneta será revestido con piedra emboquilla con mortero de 0.15m de espesor, la sección del canal de coronación será de sección rectangular y se proyectarán con una pendiente mínima de 1.0%.

- ✓ En caso de quedar parte del desmonte en la cancha y que estos fueran generadores de ácido, estos se cubrirán con geomembrana y recubiertas con tierra estéril.

**Estabilidad hidrológica.-** Estas escasas precipitaciones no generan escorrentía. Por tanto la estabilidad hidrológica no ha sido considerada.

**Establecimiento de la forma del terreno.-** Se ha considerado la restricción permanente a bancos y tajos no operativos con cercos.

**Revegetación.-** No habrá medidas de cierre finales por que el tajo tendrá estabilidad física, será rellenado y en lo posterior se puede utilizar para un posible relleno sanitario.

**Programas sociales.-** Los programas sociales están enfocados a proporcionar herramientas que mitiguen o reviertan los impactos sociales (como por ejemplo la pérdida de empleo y disminución de ingresos) originados por el fin de actividades propias de la etapa de explotación.

**Mantenimiento y monitoreo post cierre.-** El programa de mantenimiento y monitoreo ambiental incluye:

- ✓ Mantenimiento e inspección visual de estructuras físicas y áreas recuperadas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y su estabilidad física.
- ✓ Los informes de mantenimiento y monitoreo se entregaran al MEM semestralmente.
- ✓ La vigencia del programa de seguimiento, supervisión y monitoreo ambiental post cierre será un periodo no menor a cinco años.

**Monitoreo de calidad del aire.-** Terminada la operación, cesarán las actividades que generan emisiones de partículas. En la etapa de cierre se realizará el monitoreo al inicio y termino del cierre, para la etapa de post cierre la frecuencia de monitoreo será semestral.

El programa considerará dos estaciones de monitoreo para Partículas en Suspensión PM-10, tanto a barlovento y sotavento, ubicadas a:

Tabla N° 80: Ubicación de la Estación de Monitoreo de la Calidad de Aire

Estación	COORDENADAS (UTM)		Parámetros	Ubicación
	NORTE	ESTE		
ECA-01 (Barlovento)	8'646,967	305,461	PM - 10	Al ingreso de las labores mineras.
ECA-02 (Sotavento)	8'646,967	304,455	PM - 10	Al noroeste del cerro portillo grande.

**Monitoreo geotécnico.-** Se han establecido estaciones de monitoreo de la estabilidad física del talud. Se realizaran los monitoreos geotécnicos durante el periodo de cierre y post cierre, a fin de prevenir posibles deslizamientos del talud y reducir riesgos al ambiente y en la salud.

Tabla N° 78: Ubicación de los puntos de Monitoreo Geotécnico

PUNTO DE CONTROL GEODESICO		
ESTACION	NORTE	ESTE
P-1	8'646,795	304,979
P-2	8'646,778	305,402
P-3	8'646,530	304,771
PUNTO DE CONTROL TOPOGRAFICO		
ESTACION	NORTE	ESTE
CT-1	8'646,601	304,421
CT-2	8'646,888	304,482
CT-3	8'646,857	304,821
CT-4	8'646,869	305,184
CT-5	8'646,482	305,277



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Minas

Dirección  
General de Asuntos  
Ambientales Mineros

"Año del Centenario del Descubrimiento de Machu Picchu para el Mundo"

### III. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

De la revisión de la información contenida en el escrito N° 2071376 del 25 de febrero de 2011, se tiene el resultado siguiente:

1. Requisitos procedimiento BG03 TUPA MEM, de acuerdo a la revisión realizada por el SIA de la DGAAM refieren que debió presentar 03 ejemplares del contenido de la solicitud de clasificación ambiental impresos y digitalizados, sin embargo, presentó sólo 02. Cumplir con presentar 01 ejemplar más impreso y digitalizado.

Respuesta.- Cumplió con presentar 01 ejemplar impreso con 106 folios y 01 ejemplar digitalizado del contenido de la solicitud de clasificación, cumpliendo así con los requisitos del procedimiento BG03 TUPA MEM.- Absuelta.

2. En cuanto al Capítulo I: RESUMEN EJECUTIVO presentado, no está completo, debería incluir el objetivo, la estructura política, legal y administrativa, descripción general del proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II" en forma clara y concreta, componentes mineros, área efectiva del proyecto con sus respectivos vértices, la magnitud del proyecto, actividades a realizar en cada etapa del proyecto, principales impactos ambientales y sociales, plan de manejo ambiental de los impactos ambientales y sociales; así como su rehabilitación después del término de las operaciones. Completar dicha información faltante.

Respuesta.- Presentó el Resumen ejecutivo completando la información necesaria en forma clara y concreta.- Absuelta.

3. El capítulo II: INTRODUCCIÓN, debería denominarse ANTECEDENTES, debiendo incluir la Ubicación, identificación del titular minero y consultora o relación de profesionales responsables del estudio ambiental colegiados y habilitados, marco legal aplicable, alcance del estudio ambiental, la descripción general de las operaciones y los permisos existente. Desarrollar los ítem faltantes y/o complementar dicha información.

Respuesta.- Cumplió con desarrollar los ítems faltantes en el capítulo II, denominándolo ANTECEDENTES.- Absuelta.

4. El Capítulo III: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, realizó la descripción general, precisó las reservas minerales, ritmo de explotación, insumos a utilizar y cronograma de actividades considerando 2 años de post cierre cuando la norma prevé 05 años. Faltó describir los recursos minerales y la geología, las características físicas y químicas del mineral a extraer, tipo de desmonte a generar, vías de acceso por las que transitarán volquetes con mineral y distancias a centros poblados, áreas a disturbar y adjuntar los planos respectivos; asimismo, mejorar la descripción de cada componente minero, detallando el procedimiento para el desarrollo de las actividades a realizar en cada etapa del proyecto, precisar el consumo de combustibles y otros necesarios para el desarrollo de la operación e incluir el abastecimiento de recursos y los costos del proyecto. Complementar la información faltante.

Respuesta.- Completó la información faltante, aclarando y describiendo las características del mineral y cada una de las actividades del proyecto de inversión.- Absuelta.

5. En el capítulo IV: LINEA BASE AMBIENTAL O DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Describió el medio ambiente; sin embargo faltó precisar la geología económica, describir la litología en la que se ubican los óxidos de hierro a extraer, incluir la parte arqueológica y cultural, así como ilustrar en plano a escala adecuada las áreas de influencia directa e indirecta el proyecto, con indicación de poblados, quebradas ríos y otra infraestructura existente. Completar dicha información.

Respuesta.- Cumplió con completar la información faltante, precisando la geología económica, describiendo la litología incluyendo la parte arqueológica, cultural e ilustrando las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto en el plano N° 01.- Absuelta.

6. En el capítulo V: IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, Faltó precisar los impactos ambientales que causarán las actividades propias de extracción mineral (óxidos de hierro) y el carguío del mineral.



Respuesta.- Preciso los impactos ambientales que causaran las actividades propias de extracción mineral y el carguío del mineral.- Absuelta.

- 7 En el capítulo VI: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. Falto precisar las medidas de manejo y control ambiental en el tajo abierto, canchas de almacenamiento de mineral y desmonte, al realizar las actividades de extracción mineral (óxidos de hierro), carguío de mineral y transporte mineral desde la cancha de mineral hasta la entrega de mineral a la planta metalúrgica de terceros, ya que no utilizará agua en el proceso productivo; asimismo, en el plan de relaciones comunitarias incluir los compromisos previos para realizar las actividades mineras conforme a lo establece el D.S. 042-2003-EM. Completar la información faltante.

Respuesta.- Preciso las medidas de manejo y control ambiental en el tajo abierto, canchas de almacenamiento y desmonte, al realizar las actividades de extracción de mineral, carguío y transporte desde la cancha de mineral hasta la entrega a la planta metalúrgica de terceros, incluyendo en su plan de relaciones comunitarias los compromisos previos para realizar las actividades mineras.- Absuelta.

- 8 En el capítulo VII: PLAN DE CIERRE CONCEPTUAL, describió en forma general el cierre de los componentes mineros, sin embargo, debe describir el cierre de componentes mineros teniendo en cuenta los 03 escenarios de cierre: Temporal, Progresivo y Final.- Complementar dicha información.

Respuesta.- Describió el Plan de Cierre Conceptual teniendo en cuenta los escenarios de cierre.-Absuelta.

- 9 Los planos presentados están firmados por el Ingeniero de Minas Eduardo Zavala Sosa NO HABILITADO. Los planos y diseños deben ser firmados por profesional colegiado de la especialidad y habilitado.

Respuesta.- Presentó el certificado de habilidad del Ingeniero Eduardo Zavala Sosa expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú.- Absuelta.

IV. CONCLUSIÓN

Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, ha subsanado las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II".

V. RECOMENDACIONES

1. Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II" de Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, cuyo plazo de ejecución es de 57.5 años incluido el cierre y post cierre.
2. Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, deberá contar con las autorizaciones, licencias y permisos requeridos en la legislación vigente de acuerdo a la localización y características de las actividades que van a desarrollar.
3. Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, deberá tener presente que el manejo y disposición de residuos sólidos que se generen, realizarlo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y Modificatorias.
4. Remitir copia del presente Informe a la Municipalidad Distrital de Lurín.
5. Remitir copia del presente Informe a la OEFA, para su conocimiento y fines de fiscalización.

Lima, 23 de marzo de 2011.

Ing. Mateo Portilla Cornejo  
CIP N° 34267

Ing. Rufo Paredes Pacheco  
CIP N° 23389

Víctor Romero Casuso  
Abogado-DGAAM



11300



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año del Centenario del Descubrimiento de Machu Picchu para el Mundo"

Lima, 07 ABR. 2011

Visto, el Informe N°359-2011-MEM-AAM/MPC/RPP/VRC, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la correspondiente Resolución Directoral de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II" presentado por Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, de conformidad a la Ley N° 27651, DS N° 013-2002-EM y demás normas reglamentarias y complementarias. **Prosígase con su trámite.**



  
Ing. Felipe Ramirez Delpino  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N°03 -2011-MEM/AAM

Lima, 07 ABR. 2011

Visto, el escrito N° 2057609 del 10 de enero de 2011, por el que Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), la solicitud de propuesta de Clasificación a Categoría I, correspondiente a una Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Explotación Minera de la "Mina Alida II", a desarrollarse en la concesión minera Alida II, ubicada en el distrito de Lurín, provincia y región Lima.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, Ley N° 27651, establece que para el inicio o reinicio de actividades, los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, están sujetos a la presentación de Declaración de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, según corresponda, para la obtención de la Certificación Ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-002-EM-Reglamento de la Ley de Formalización de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, regula los requisitos, límites y procedimientos para acreditar y renovar la condición de Pequeño Productor Minero y Productor Minero Artesanal y las causales de pérdida de tal condición; norma la conformación y contenido de los registros administrativos de Pequeños Productores Mineros y de Productores Mineros Artesanales; regula los acuerdos o contratos de explotación y derecho de preferencia para la formulación de petitorios mineros; regula las medidas excepcionales sobre medio ambiente; establece las medidas de apoyo especial a la Pequeña Minería y Minería Artesanal; y señala los procedimientos de fiscalización de las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal;



110000

Que, de conformidad con el artículo 39° del Decreto Supremo N° 013-2002-EM, el pequeño productor minero o productor minero artesanal, presentará ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, una solicitud de Certificación Ambiental, indicando en ella su propuesta de clasificación en la Categoría I o II del Proyecto;

Que, en razón del escrito 2057609 del 10 de enero de 2011, por el que Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), la solicitud de propuesta de Clasificación a Categoría I, correspondiente a una Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Explotación Minera de la "Mina Alida II", a desarrollarse en la concesión minera Alida II ubicada en el distrito de Lurín, provincia y región Lima;

Que, mediante Auto Directoral N° 059-2011-MEM-AAM del 25 de enero de 2011 sustentado en el informe 097-2011-MEM-AA/MPC/RPP, la DGAAM requirió a Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, a fin de que en el plazo máximo de 30 días calendario, adjunte la información adicional correspondiente a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de explotación minera "Mina Alida II", bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de la solicitud;

Que, mediante escritos N° 2071376 y 2073858 del 25 de febrero de 2011 y 08 de marzo de 2011, respectivamente, Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, presentó ante la DGAAM la subsanación de observaciones, requerido mediante Auto Directoral N° 059-2011-MEM-AAM;

Que, evaluada toda la documentación presentada, se elaboró el Informe N° 359 - 2011-MEM-AAM/MPC/RPP/VRC, de fecha 23 de marzo de 2011, el cual recomienda la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II" de Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, a desarrollarse en la concesión minera Alida II, ubicada en el distrito de Lurín, provincia y región Lima;

De conformidad con la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, Ley N° 27651, artículo 39° del Decreto Supremo N° 013-002-EM-Reglamento de la Ley de Formalización de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal y demás normas reglamentarias y complementarias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II" de Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, a desarrollarse en la concesión minera Alida II, ubicada en el distrito de Lurín, provincia y región Lima. Las especificaciones técnicas de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se encuentran indicadas en el Informe N° 359 -2011-MEM-AAM/MPC/RPP/VRC, de fecha 23 de marzo de 2011, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

**Artículo 2.-** El Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II", será ejecutado en un plazo de cincuenta y siete (57) años y seis (06) meses, incluido el cierre y post cierre;

**Artículo 3.-** Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II", a desarrollarse en la concesión Alida II, así como los compromisos asumidos a través de los recursos presentados por el recurrente.



**Artículo 4.-** La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con las que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

**Artículo 5°.-** Conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 209-2010-MEM/DM, las certificaciones ambientales deberán contar con la georeferenciación respectiva, a fin de identificar las áreas que efectivamente están bajo actividad y uso minero; en tal sentido, las coordenadas aprobadas para el Proyecto de Explotación Minera "Mina Alida II", son las siguientes:

**COORDENADAS UTM PSAD 56, ZONA 18**

VÉRTICE	COORDENADA UTM (PSAD56)	
	ESTE	NORTE
A	304,419.0469	8'647,000.0000
B	305,500.0000	8'647,000.0000
C	305,500.0000	8'646,611.4914
D	305,305.1644	8'646,464.9931
E	305,160.4200	8'646,501.7400
F	304,565.7200	8'646,581.4000
G	304,551.3600	8'646,474.1600

**Artículo 6°.-** Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Alida II, deberá tener presente que el manejo y disposición de residuos sólidos que se generen realizarlo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y Modificatorias.

**Artículo 7°.-** Remitir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

**Regístrese y comuníquese,**



Ing. Felipe Ramírez Delpino  
 Director General  
 Asuntos Ambientales Mineros